



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO LA FASE DE LA OPOSICIÓN Y APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018; EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (GRUPO I, NIVEL 10, ÁREA D)DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 459/2021 / 13 de OCTUBRE de 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 16 DE OCTUBRE).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como Anexo I la relación por orden de puntuación de los aspirantes del turno libre que han superado la fase de la oposición para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Séptimo.7 de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, por parte del Tribunal Calificador, se comunica la apertura del plazo para presentación de la documentación de la fase de concurso, y se convoca a los aspirantes que han superado la fase de Oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos académicos y experiencia profesional referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación que se recoge en el apartado citado de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

- 1) **A efectos de acreditar la experiencia profesional:** Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas a la categoría profesional objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.
- 2) **A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento:** Copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

Para alegar los méritos citados anteriormente se remite, junto a la presente comunicación, una plantilla Excel a rellenar por parte de los aspirantes.

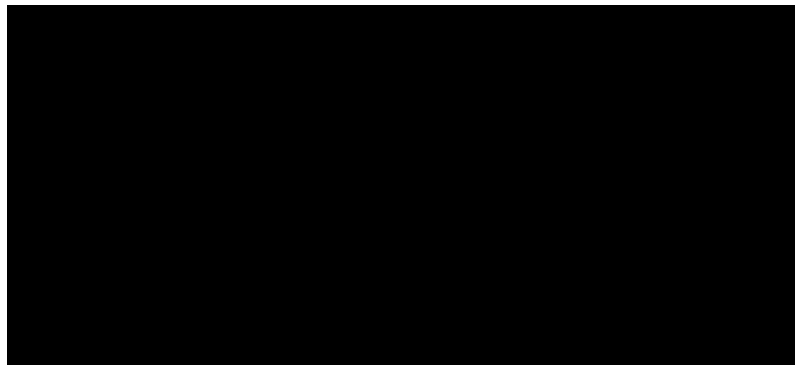


La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como el pdf único con la acreditación de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente mediante « Aportación» al expediente de solicitud de admisión en el proceso selectivo a través de la carpeta ciudadana, en el modelo establecido a tal efecto por la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección electrónica <https://sede.comunidad.madrid/>, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, 4 de julio de 2024.

La Secretaria Titular



**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



ANEXO I.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (GRUPO I, NIVEL 10, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 459/2021 / 13 de OCTUBRE de 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 16 DE OCTUBRE).

LISTADO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN TURNO LIBRE

| ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE | DNI | CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO | CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO | CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN |
|-------|----------------------------------|-----------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | TORAL REVUELTA , JAVIER | ***8540** | 08,68 | 9,3605 | 9,0202 |
| 2 | VICENTE PIERA, MARGARITA MARÍA | ***9361** | 08,12 | 6,7390 | 7,4295 |
| 3 | GARCÍA RIVERA, ALMUDENA | ***1623** | 07,10 | 7,7175 | 7,4087 |
| 4 | SAAVEDRA LÓPEZ, EDUARDO ANDRÉS | ***1357** | 07,45 | 6,5500 | 7,0000 |
| 5 | LUCAS SERRANO, MARÍA DEL MAR | ***9893** | 06,37 | 7,2930 | 6,8315 |
| 6 | MORENO VÁZQUEZ, DAVID | ***3760** | 07,13 | 6,2313 | 6,6806 |
| 7 | OSONA BRIS, LAURA | ***5611** | 06,77 | 5,9091 | 6,3395 |
| 8 | HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CARMEN YAMEL | ***8462** | 05,15 | 6,5398 | 5,8449 |
| 9 | RAMÓN MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN | ***9297** | 05,21 | 5,7437 | 5,4768 |
| 10 | LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA LUISA | ***7747** | 05,28 | 5,2515 | 5,2657 |
| 11 | BACHILLER FERRER, MARÍA ARÁNZAZU | ***4691** | 05,51 | 5,0201 | 5,2650 |